

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
Universidad de la República

## Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO”

LICITACIÓN ABREVIADA 03/18

---

**APERTURA:** jueves 28 de Junio de 2018

Hora 12:30 en

**Hall Central de la Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación – Uruguay 1695**

---

**1.- OBJETO del LLAMADO.-** Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de 1 vehículo para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

**Camioneta tipo Van o Mini Bus, cero kilómetro,** con las siguientes características :

**-Capacidad: 8 personas aproximadamente (chofer mas siete pasajeros)**

**-Combustible: gas oil**

**-Condiciones: airbags, frenos ABS, control de tracción y estabilidad**

**-Indicar posibilidades de recambio**

**Se entregará como parte del pago 1 vehículo con las siguientes características:**

**-MAZDA (ZENEX)**

**-Año 2012**

**Para ver el mismo coordinar con el Señor Intendente Juan Miñán al correo electrónico [jminan@gmail.com](mailto:jminan@gmail.com) o coordinar con la Sección Compras al correo [compras@fhuce.edu.uy](mailto:compras@fhuce.edu.uy) .**

Las empresas oferentes deberán especificar en su oferta: costo del vehículo ofrecido, costo del vehículo que la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ofrece y la diferencia entre ambos, que deberá abonar la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

**2.- RETIRO DE PLIEGOS.-**

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y en el sitio web de Compras Estatales.

**Los pliegos de esta licitación** tienen un costo de \$U 300,00 que se deberán abonar en Sección Tesorería de 9:30 a 12:30 hs.

### **3.- PROPUESTA.-**

Las ofertas deberán presentarse por escrito en papel con referencia de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa (original y copia), firmadas por el oferente o sus representantes debidamente autorizados, con aclaración de firmas.

Se debe especificar Razón Social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Todos los costos de cualquier especie, ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente aún cuando el procedimiento quedare sin efecto, no generando derecho a reclamo alguno.

### **4.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-**

En las modalidades: **PLAZA e IMPORTACIÓN.**

#### **4.1.-** En la modalidad **PLAZA** el precio en condiciones de pago **crédito 30 días.**

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega. En ese caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

#### **4.2.-** En la modalidad de **IMPORTACIÓN**, podrá cotizarse:

##### **DAT Montevideo ó CIP Montevideo ó CIP ZONA FRANCA (INCOTERMS 2010):**

El adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación para presentar en esta División factura proforma firmada en original con el total de datos correspondientes a la o las mercaderías adjudicadas. En la factura proforma se deberá indicar el nombre del beneficiario, banco/s, N° de cuenta, agencias y demás para realizar los pagos correspondientes.

En formas de pago mediante Cartas de Crédito, transferencias o giros bancarios de divisas o pagos realizados directamente en plaza por las mercaderías entregadas en los distintos Recintos Aduaneros, el adjudicatario deberá presentar en forma inmediata (máximo 5 días hábiles contados a partir de la llegada de las mercaderías a nuestro País) a la División Suministros de la Universidad de la República y/o al Banco de la República Oriental del Uruguay (sólo en caso de existir Carta de Crédito a favor del Beneficiario), el TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES para gestión de despacho ante la Dirección Nacional de Aduanas y otros Organismos Intervinientes. El total de los documentos originales hace referencia a: factura comercial, certificados de origen, listas de empaque, pólizas de seguros, conocimientos aéreos, marítimos y/o terrestres, segundas transferencias y demás documentos que sean exigidos de acuerdo a los productos a importar.-

LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE AÉREO, MARÍTIMOS Y TERRESTRES

deberán estar intervenidos (endosados a favor de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) por las distintas Agencias Aéreas, Marítimas y/o Terrestres. Los gastos por la obtención de estos documentos correrán por cuenta del adjudicatario.

Cuando los productos licitados se entreguen en los distintos depósitos ubicados en: PUERTO LIBRE DE MONTEVIDEO, DEPÓSITOS FISCALES ADUANEROS y/o ZONA FRANCA, los gastos que se ocasionan por: ingreso, egreso, estadía, almacenaje, seguros, y demás, serán abonados por los adjudicatarios, con un plazo máximo de 60 días a partir de la entrega del total de la documentación original.

Asimismo, el flete y seguro, a partir del lugar de entrega de las mercaderías, hasta el lugar que la Udelar determine, son a costo y cargo del adjudicatario.-

El adjudicatario y/o empresas por aquél representadas, podrán embarcar la totalidad de las mercaderías hasta en dos embarques como cantidad máxima permitida.

En caso de ser una cantidad mayor, las empresas adjudicatarias se harán cargo de todos los gastos, honorarios e impuestos que los siguientes embarques ocasionen, debiendo ser siempre gestionados, importados y despachados por la Universidad de la República.

Las pólizas de seguros deberán ser por el 110% del valor de la factura comercial, cubriendo todos los riesgos del depósito del exportador al depósito del comprador, a la orden de la Universidad de la República y/o cedidos los derechos a la misma, en el caso de contratarse en nuestro país.

Vencido el plazo establecido en la carta de crédito, el adjudicatario y/o empresas por aquél representadas que soliciten prórrogas, modificaciones u otros requerimientos a la misma, deberán hacerse cargo de todos los gastos bancarios que ocasionen dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.

#### **5.- CONSIDERACIONES GENERALES.-**

Indicar claramente marca, origen-procedencia, garantía y características propias del vehículo cotizado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar. En caso de que en el folleto figure más de un modelo, indicar claramente cuál/es es/son el/los modelo/s cotizado/s.

#### **6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-**

La recepción de las ofertas solo se realizará personalmente contra recibo en el horario de 9:30 a 14:30 horas en los días previos al acto de apertura y en este, hasta la hora indicada, en la Sección Compras y Suministros, Calle Uruguay 1695 esq. Magallanes.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

#### **7.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase

alguna.

#### **8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

#### **9.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-**

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2012.

#### **10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

El criterio de evaluación que se adoptará para la comparación de las ofertas será el siguiente:

Precio: hasta **30 puntos**.

Plazo de entrega: hasta **10 puntos**.

Recambio sin costo: hasta **20 puntos**.

Plazo y condiciones de la garantía, respaldo técnico, calidad y antecedentes de la empresa en plaza: hasta **35 puntos**.

Diferencia entre el precio del vehículo ofertado y el precio del vehículo que se da como forma de pago: hasta **5 puntos**

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiendo solicitarse ampliación de la misma y su costo será a cargo del oferente.

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas, al amparo del literal D del artículo 48 del TOCAF 2012, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior a la fecha de apertura.

#### **11.- ADJUDICACION.-**

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y las necesidades del Servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el artículo 74 del TOCAF 2012.

#### **12.- RECEPCIÓN.-**

Los vehículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar lo que a su juicio no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

#### **13.- CLAUSULAS ESPECIALES.-**

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

**14.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-**

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**15.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/2012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

\*\*\*